

# La Justicia avala que el turno de oficio sea prestado sólo por abogados vizcaínos

Los magistrados anulan la multa de 100.000 euros que Competencia impuso al colegio de letrados del territorio por vetar a una profesional madrileña

**:: JOSU GARCÍA**

**BILBAO.** El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha anulado la multa de 100.000 euros que la Autoridad Vasca de la Competencia (AVC) impuso el año pasado al Colegio de la Abogacía de Bizkaia por negarse a inscribir en el turno de oficio a una letrada madrileña. El fallo avala la forma de organización de la Justicia gratuita en el territorio y cierra la puerta a la liberalización que exigía la institución dependiente del Gobierno vasco.

El caso fue denunciado ante la AVC por Helena Echeverri, una abogada residente en Madrid, pero colegiada en Bizkaia y que había defendido al llamado 'asesino de la baraja', precisamente a través del turno de oficio. Esta mujer consideró totalmente discriminatoria la decisión del Colegio de la Abogacía de rechazar su solicitud para asistir a personas sin recur-

sos en el territorio.

Competencia estudió el caso y fue contundente en su resolución: multa de 100.000 euros y cese inmediato del veto a profesionales foráneos. La medida fue tildada de «atropello» por el colegio, que recurrió judicialmente la sanción. Un año después, llega la sentencia, que es totalmente favorable al gremio de los letrados vizcaínos.

Los jueces concluyen que no se puede aplicar en el sistema de Justicia gratuita los principios del libre mercado. «Tratándose de un servicio profesional con connotaciones claras de servicio público, y sin contenido económico, sin oferta profesional de servicios, ni libre fijación de remuneraciones u honorarios, no cabe hablar de un mercado de prestación de los mismos y la Ley de Defensa de la Competencia no es aplicable al caso». Los magistrados rechazan, además, que se equipare a un letrado con «una empresa», en esta situación concreta. Por todo ello, tumban la resolución administrativa dictada por el órgano dependiente del Gobierno vasco.

## Satisfacción del decano

El decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, Carlos Fuentenebro, se felicitó ayer por el fallo del TSJPV. «Esta sentencia es muy importante para todos los que defienden el sistema legal de Asistencia Jurídica Gratuita y, de alguna forma, apunta al cierre, de forma definitiva, del debate sobre la territorialidad de dicho servicio», valoró.

La mujer que denunció el caso, por su parte, afirmó que acata la resolución, pero no la comparte. Manifestó que le da «pena» lo sucedido. «Me negaron entrar en el turno por ir de cara, por ser transparente y decir la verdad. Conozco a muchos abogados de diversos puntos de España que trabajan en la Justicia gratuita de aquí porque van de tapadillo», lamentó. Helena Echeverri instó a la Autoridad Vasca de la Competencia a recurrir ante el Supremo y, si hace falta, a los tribunales europeos.

La decisión queda ahora en manos de la AVC, que ayer no pudo valorar la sentencia, «porque aún no nos la han notificado», afirmó una portavoz. La resolución supone un nuevo varapalo judicial para la entidad. Recientemente, los magistrados fallaron en su contra en el proceso abierto contra la ordenanza de hostelería aprobada por Bilbao para establecer límites de distancia entre bares y cafeterías en el Casco Viejo. La Justicia sí respalda, hace poco, la multa impuesta a cuatro empresas de menús escolares, aunque la rebajó sustancialmente.

## LA CRÍTICA

**Helena Echeverri**

La abogada denunciante

**«Me da pena porque esto me pasa por ir de cara. Hay mucho abogado de fuera que trabaja de tapadillo»**



## 12.613

designaciones de abogados de oficio se realizaron en Bizkaia en 2016. Se prestaron también 10.113 asistencias a detenidos.